



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N°- 324

Dalcahue, 26 de Enero de 2016.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	CAMIONETA.
MARCA	:	NISSAN
PATENTE	:	FPWR-95
NATURALEZA DEL COMETIDO:	:	TRASLADO DE MATERIALES Y FUNCIONARIOS POR ACTIVIDADES RURALES.
CONDUCTOR	:	RAMÓN BAHAMONDE
LOCALIDAD	:	DALCAHUE – CARIHUEICO – PINDAPULLI – TENAÚN-OTROS SECTORES.
DÍA AUTORIZADO	:	30 Y 31 DE ENERO DE 2016.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**MANUEL ÁLVAREZ BARRIA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**DALCAHUE**



**JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ**  
**ALCALDE**  
**DALCAHUE**

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Unidad de Control
- Oficina de partes

JAPM/MAB//gapa